



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

**DEVOLVER COPIA
SELLADA**

La Paz, 15 de septiembre de 2016
P.I.E. N° 1290/2016-2017

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Fiscal General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte todo lo relacionado a la denuncia presentada en la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por el Lic. Freddy Sanabria Taboada contra Juan Carlos Sanabria.--- 2. Informe y adjunte en copias legalizadas los informes y toda resolución de la Fiscal asignada en torno al caso del Lic. Freddy Sanabria Taboada contra el Señor Juan Carlos Sanabria.--- 3. Informe el estado actual de la denuncia del Lic. Freddy Sanabria Taboada contra el Señor Juan Carlos Sanabria. Adjunte toda la documentación de descargo presentada por las partes.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



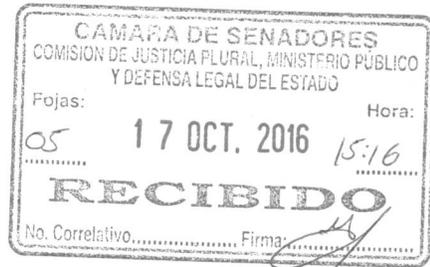


ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 03 de octubre de 2016
OF. CITE: FGE/RJGP N° 852/2016

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



Ref. Respuesta a P.I.E. N° 1290/2016-2017

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1290/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio Cite R.A.R.T. No. 1224/2016, suscrito por el Fiscal Departamental de Chuquisaca, por el que remite el informe elaborado por los Fiscales de Materia asignados al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2388
VGLT